1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION Nº

0546.

NEUQUEN,

18 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 5945-M/2023 originado por la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 14 de julio de 2023, el Sr. Coordinador de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal solicita el reintegro de los gastos ocasionados en virtud del viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires los días 10 al 13 de julio de 2023 con motivo de asistir a reuniones programadas en la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), y en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);

Que informa el Coordinador que inicialmente las reuniones estaban pactadas para iniciar el día 11 pero por motivos de agenda debieron adelantarse para el día 10;

Que a fs. 02/10 se adjunta planilla de gastos, facturas N° 00001-00001034 y N° 00001-00001035 de la Casa San José SRL, Ticket de Taxi N° 29180, factura N° 00001-00000545 de Remises San Cayetano, Tickets N° 1640, N° 14778, y N° 10756, y factura N° 00020-00000409 de HRC AIR S.A.;

Que en nota s/n de fecha 03 de agosto de 2023 aclara el Coordinador que en la factura N° 00020-00000409 de HRC AIR S.A., solo está solicitando el reintegro de los gastos de comida, ascendiendo todo lo solicitado a un monto de pesos ciento veinte mil seiscientos ochenta y siete con ochenta centavos (\$120.687,80);

Que por Pase Nº 1471/2023, la Dirección General de Presupuesto manifestó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente al presente gasto, informando que se ha procedido a registrar la transacción preventiva PR 4985-AA-136728;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que no tiene observaciones técnico legales para formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 11, del anexo I, del Decreto Nº 1070/2003 y en el Decreto Nº 546/2017;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuguên

0.546 Democracia

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neugués